

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
COMISION FEDERAL DE ECUADOR, SUCURSAL ECUADOR
- **RUC de la entidad.**
1792311209001
- **Domicilio de la entidad.**
República del Salvador N34-140 y Suiza
- **Forma legal de la entidad.**
Sucursal de Sucursal extranjera
- **País de incorporación de la entidad.**
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

Según Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.2077 del 13 de mayo de 2011 de la Superintendencia de Compañías se resuelve autorizar el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la Empresa Pública Extranjera Comisión Federal de Electricidad de Nacionalidad Mexicana; conceder el permiso para operar en el Ecuador, en lo relativo al contrato para el gerenciamiento y fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair de 1500 MW, fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de mayo de 2011.

Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

Es una empresa productiva del Estado propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Negocio en marcha.

Todos los proyectos realizados y vigentes hasta el año actual han sido convenidos y debidamente firmados con la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC- EP, los últimos proyectos de factibilidad realizados tienen vigencia hasta el mes de abril del 2017 y siendo la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC - EP su único cliente al 31 de diciembre de 2016 establecen dudas significativas sobre la capacidad de la Sucursal de continuar como negocio en marcha.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

A este respecto la Administración de la Sucursal nos ha manifestado que:

- El contrato para Prestación de los Servicios Especializado de Consultoría para la Elaboración y Desarrollo de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Santiago, concluyó el 24 de noviembre de 2016, conforme consta en el acta entrega recepción de esta fecha.
- El contrato Gerenciamiento y Fiscalización del Contrato para el Desarrollo de Ingeniería, Provisionamiento de Equipos y Maestrías Construcción de Obras Civiles, Montaje de Equipos y Puesta en Marcha del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW) tiene como fecha de cierre en abril 2017 conforme se desprende del Contrato Complementario No. 3.
- Es importante indicar que, luego de terminar el Contrato de Gerenciamiento y Fiscalización del PH Coca Codo Sinclair, la Sucursal en Ecuador no entrará en un proceso de liquidación y cierre, debido a que CFE - México soportará las operaciones económicas de la Comisión Federal de Electricidad (Sucursal Ecuador) cuando sea necesario con la finalidad de acceder a nuevas oportunidades con el Gobierno Ecuatoriano.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Sucursal ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1, cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Sucursal, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Sucursal que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

- a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2016:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1 "Presentación de estados financieros"- Iniciativa información a revelar	01-ene-2016
NIC 19 "Beneficios a los empleados"- Tasa de descuento: tema del mercado regional	01-ene-2016
NIC 27 "Estados financieros separados"- El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (*)	01-ene-2016
NIC 34 Información Financiera intermedia- La divulgación de información en otros lugares en el informe financiero intermedio. (*)	01-ene-2016
NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo"- Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización	01-ene-2016
NIC 41 "Agricultura" y NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo"-Plantas productoras	01-ene-2016
NIIF 5 "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas"- Cambios en los métodos de disposición (*)	01-ene-2016
NIIF 7 "Instrumentos financieros"- Revelaciones contratos de prestación de servicios y aplicabilidad de las modificaciones de la NIIF 7	01-ene-2016

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" -Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación. (*)	01-ene-2016
NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"- Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas. (*)	01-ene-2016
<u>Revisiones post-implementación</u>	
NIIF 3 Combinaciones de negocios	Completado junio de 2015
NIIF 8 Segmentos de operación	Completado julio de 2013

NIC 1 "Presentación de estados financieros".

Esta enmienda, realizó inclusión de párrafos referentes a materialidad o importancia relativa en los estados financieros y notas, además mejoras a la información a presentar en el estado de situación financiera, información a presentar en la sección de otro resultado integral, estructura e información a revelar sobre políticas contables.

NIC 19 Beneficios a los empleados.

Esta enmienda entre las modificaciones en el párrafo 83, eliminó la palabra países e incluyó la palabra "monedas", con el fin de determinar la tasa de descuento en un mercado regional. Las mejoras anuales aclaran que los bonos empresariales de alta calidad utilizados para estimar la tasa de descuento deben emitirse en la misma moneda en la que se pagan los beneficios. Por consiguiente, la amplitud del mercado para bonos empresariales de alta calidad debe evaluarse al nivel de la moneda.

NIC 27 "Estados financieros separados" - El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados.

En general, permite la aplicación del método de la participación a inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad, con este cambio se espera que dé lugar a los mismos activos netos y resultado del período atribuible a los propietarios que en los estados financieros consolidados de la entidad.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo" - Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización.

Aclara que el uso de los métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. De igual manera, clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activos intangibles.

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas" - Cambios en los métodos de disposición.

Esta enmienda principalmente menciona que cualquier activo no corriente que no cumpla los criterios de mantenido para la venta dejará de ser clasificado como mantenido para la venta, así también cualquier activo no corriente que no cumpla los criterios de mantenido para la distribución dejará de ser clasificado como mantenido para la distribución, establece además el método de valoración cuando estos cambios de reconocimiento ocurren. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 7 "Instrumentos financieros" - Revelaciones: contratos de prestación de servicios y aplicabilidad de las modificaciones de la NIIF 7.

Esta enmienda requiere revelar información del valor razonable de los activos y pasivos que representan la implicación continuada de la entidad en los activos financieros dados de baja en cuentas. La aplicación de la modificación a este período puede, por ello, requerir que una entidad determine el valor razonable como al final del período para un activo en servicio de administración o un pasivo en servicio de administración, que la entidad puede no haber determinado con anterioridad.

(*) Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Sucursal.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Sucursal opera. La moneda funcional y de presentación de la Sucursal es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

4.6. Inversiones corrientes.

En este grupo contable se registra el efectivo invertido principalmente en las instituciones financieras con la finalidad de recibir rendimientos. Las inversiones corrientes se clasifican de acuerdo a la intención que tuvo la Administración al momento de su adquisición en:

- A valor razonable con cambios en resultados.- En este grupo contable se registran los activos que son mantenidos para negociar, o que desde el reconocimiento inicial, la entidad los haya medido al valor razonable o justo con cambios en resultados.
- Disponibles para la venta.- En este grupo contable se registran los activos que fueron adquiridos con el propósito de venderse en el corto plazo. Se miden al valor razonable y las actualizaciones se llevan al patrimonio como otros resultados integrales.
- Mantenidas hasta el vencimiento.- En este grupo contable se registran los activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del período en que ocurra.

4.7. Cuentas por cobrar clientes.

Las cuentas por cobrar representan principalmente los saldos pendientes de cobro por cuentas por cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, ya que son operaciones efectuadas de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios por lo que no incluyen operaciones de financiamiento.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos períodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Sucursal.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

4.8. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Sucursal. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

4.9. Gastos pagados por anticipado.

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del periodo en el cual generan beneficios económicos futuros.

4.10. Muebles, vehículos y equipos.

Los muebles, vehículos y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellas beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable. Son los usados en la prestación del servicio o para propósitos administrativos y que tienen una vida mayor a un periodo.

Los muebles y equipos se encuentran valorizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Medición y reconocimiento inicial.

Los elementos de muebles, vehículos y equipos se medirán inicialmente por su costo. El costo incluye desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo y cualquier otro desembolso directamente atribuible para que el activo esté apto para su funcionamiento y uso previsto. Los programas de computación adquiridos los cuales están integrados a la funcionalidad de los equipos relacionados, son capitalizados como parte de estos equipos.

Los costos del mantenimiento de los muebles y equipos si corresponden a mantenimientos normales y que no amplían la vida útil del activo son reconocidos en el estado de resultados cuando ocurren.

Medición posterior.

La medición posterior al reconocimiento de los elementos de muebles, vehículos y equipos es el modelo del costo, que incluye el costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas acumuladas por deterioro.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gasto en los resultados integrales por función de la Sucursal.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de muebles, vehículos y equipos se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados integrales por función.

Método de depreciación.- los muebles, vehículos y equipos se deprecian desde que están en condiciones de ser usados. El gasto por depreciación de los muebles, vehículos y equipos se carga a los resultados del período aplicando el método de línea recta en función de la vida útil y el valor residual estimado de los respectivos activos, de acuerdo las siguientes estimaciones:

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Tipo de activo	Vida Útil (años)	Valor residual (%)
Equipo de computación	3	0%
Maquinaria y equipos	5	0%
Muebles y enseres	10	0%
Vehículos	5	84-87%

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

4.11. Activos intangibles.

En este grupo contable se registra todo bien sin apariencia física que es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, o surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones, si, y sólo si: es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Software.

Corresponde a las licencias de software para satisfacer las necesidades operativas de la Sucursal y no para la venta externa, se presenta a su costo de adquisición menos la amortización acumulada de acuerdo al método de línea recta, con una vida útil estimada de tres años.

La amortización del software de acuerdo a la vida útil establecidas, son revisados en cada fecha de presentación de los estados financieros.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

Cuando existan evidencias de deterioro de manera objetiva que merme la obtención de los flujos futuros de efectivo estimados de ese activo, se registra con cargo a los resultados del período en el cual ocurren.

Medición inicial.- los activos intangibles se miden a su costo, el cual incluye: el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Reconocimiento posterior.- los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de amortización.- los activos empiezan a amortizarse cuando estén disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La amortización es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Sucursal.

La Sucursal evalúa las reducciones futuras esperadas en el precio de venta de un elemento que se elabore utilizando un activo intangible, esto con el fin de determinar la posible obsolescencia tecnológica o comercial del activo, lo cual, a su vez, podría reflejar una reducción de los beneficios económicos futuros incorporados al activo intangible y por ende un posible deterioro.

4.12. Cuentas por pagar proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal del negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

4.13. Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS, Desahucio según experto actuarial y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Sucursal antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

- **Participación a trabajadores.**

La Sucursal reconoce un gasto y un pasivo por la participación a trabajadores en las utilidades que genera la Sucursal. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

- **Vacaciones.**

La Sucursal reconoce un gasto y un pasivo por vacaciones en el período en el que se generan, de acuerdo a lo dispuesto por el Código del Trabajo según el cual todo empleado tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables; y aquellos que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la Sucursal, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes; sin embargo, los días excedentes no podrán superar de quince.

Beneficios post-empleo y terminación -desahucio.

- **Beneficios post-empleo -desahucio.**

De acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo en el Ecuador, los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios por concepto de pensiones de jubilación patronal.

La Administración de la Sucursal estima la obligación anualmente con la ayuda de expertos independientes calificados localmente para el efecto, los cuales se basan en las tasas estándar de inflación, las tasas de rotación del personal, la tasa de crecimiento de los salarios y la mortalidad. Los factores de descuento se determinan cerca del cierre de cada año con referencia a la tasa promedio para los bonos de gobierno, publicado por el Banco Central del Ecuador en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones registradas para los empleados hasta su vencimiento.

El efecto de las nuevas mediciones (incluyendo las ganancias y pérdidas actuariales) que surgen en el período se reconocen en otro resultado integral a partir del año 2012, el efecto del costo laboral del servicio actual por beneficios definidos se incluye en gastos de personal, mientras que el gasto financiero neto en el pasivo por beneficios definidos se incluye en los costos financieros.

En la Sucursal se reconoce sólo la provisión de desahucio, no así la provisión de jubilación patronal porque los contratos se establecieron en función de los proyectos, Proyecto Coca Codo Sinclair tiene una duración de 36 meses y con el Proyecto Zamora y Santiago 37 meses.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

- Beneficios de terminación.

Son los beneficios a pagar como consecuencia de la decisión de la Sucursal de resolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro. De acuerdo a la legislación laboral, el beneficio por terminación que la Sucursal paga cuando da por terminada unilateralmente la relación laboral con un empleado, es el despido intempestivo.

La Sucursal reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.

El beneficio de retiro está considerado sólo para los empleados administrativos tanto de Quito (Proyecto "Coca Codo Sinclair" como de Cuenca (Proyecto "Zamora y Santiago").

4.14. Provisiones.

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (incluye costo financiero si aplicare).

4.15. Otros pasivos corrientes.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de acreedores relacionados y no relacionados adquiridos en actividades distintas al curso normal del negocio. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal menos las pérdidas por deterioro del valor.

Para las otras cuentas y documentos por pagar de largo plazo su medición inicial es por su valor nominal y posteriormente se miden a su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos las pérdidas por deterioro del valor.

4.16. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2016 y 2015 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.17. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Sucursal ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Sucursal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

4.18. Patrimonio.

Capital Asignado.- en este grupo contable se registra el monto asignado del capital. Se mide a su valor nominal.

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por el resultado de cálculo actuarial.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo / no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

4.19. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Sucursal, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Prestación de servicios.- en este grupo contable se registran las ventas de la prestación de servicios de consultoría por los proyectos hidroeléctricos actuales. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del período sobre el que se informa. Los ingresos de la Sucursal provienen principalmente de ingresos por venta de servicios, de los proyectos:

- Proyecto Coca Codo Sinclair, por el contrato "Aportación de capital intelectual relativo al Contrato de Gerenciamiento y Fiscalización del PH Coca Codo Sinclair 1500 MW".
- Proyecto Santiago, por el "Contrato para la Prestación de los Servicios Especializados de Consultoría para la Elaboración y Desarrollo de los estudios de factibilidad y diseño definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Santiago identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del sistema Hidroeléctrico Zamora".
- Proyecto Cardenillo, por el "Análisis de los Resultados Provenientes de la Construcción y Ensayos en el Modelo Hidráulico a Escala de la Presa y Obras Anexas del Proyecto Hidroeléctrico Paute-Cardenillo".

4.20. Costos y gastos.

Costos.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

El costo de ventas se estima en función de los ingresos de cada proyecto y otros servicios de especialistas en ingeniería propia de los proyectos.

Así, se reconoce para el Proyecto Coca Codo Sinclair el 65% del ingreso y adicional otros servicios de ingeniería.

Para el Proyecto Santiago se reconoce el 28% del ingreso y adicional, el costo de ventas se compone de los costos directos de mano de obra y otros servicios de ingeniería.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Sucursal; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, financieros y otros.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

4.21. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión.- corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación.- actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4.22. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

5. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Sucursal es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Sucursal. La Sucursal revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Sucursal clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados (Nota 8.2), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

Riesgo de liquidez.

CFE Sucursal Ecuador al mantener la concentración de su cartera en sus dos clientes Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA y CELEC se encuentra expuesta a un riesgo de liquidez, ya que en el caso de no cobro por los servicios prestados CFE Sucursal Ecuador no podría cumplir con sus obligaciones y buscaría financiamiento externo a través de las distintas instituciones financieras. Por lo cual CFE Sucursal Ecuador considera este riesgo como moderado.

A continuación, se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>		
Cuentas y documentos por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas.	782,255	-
Cuentas y documentos por pagar y otras relacionadas.	8,944,591	-
	<u>9,726,846</u>	<u>-</u>
<u>Año terminado en diciembre 31, 2015:</u>		
Cuentas y documentos por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas.	646,838	
Cuentas y documentos por pagar y otras relacionadas.	6,774,661	
	<u>7,421,499</u>	

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Sucursal clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal no mantiene obligaciones u operaciones de crédito.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal no realiza transacciones en moneda extranjera.

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Sucursal efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Vidas útiles y valores residuales. - al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Caja		576	2,500
Bancos		6,455,170	516,068
Inversiones	(1)	1,000,000	501,167
	(2)	7,455,746	1,019,735

(1) Un detalle de las inversiones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Banco Pichíncha C.A.:</u>		
Certificados de depósito al 8.25% y 3.50% de interés nominal anual y vencimiento en enero 2017 y 2016.	1,000,000	501,167
	1,000,000	501,167

(2) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Sucursal.

8. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

8.1 Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Cuentas por cobrar clientes	(1)	1,556,709	4,556,980
Otras cuentas por cobrar	(2)	737,047	321,228
		2,293,756	4,878,208

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, incluye principalmente 1,217,195 por cobrar a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC E.P. y al 31 de diciembre de 2015, las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los saldos pendientes de cobro por los ingresos provenientes del contrato de prestación de los servicios especializados de consultoría para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseño del Proyecto Hidroeléctrico Santiago celebrado con la CELEC EP (Nota 24, numeral 24.1).

- (2) Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Anticipo a proveedores	63,936	37,072
Anticipo Acotecnic	-	78,099
Anticipo viáticos	-	1,841
	63,936	117,012
Cuentas por cobrar reembolso (CELEC)	-	180,725
Otras cuentas por cobrar por liquidar	-	7,112
Otras cuentas por recuperar	5,089	16,379
Reembolso Technoproject	216,760	-
Reembolso Dueroing	451,262	-
	673,111	204,216
	737,047	321,228

8.2 Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA (1) (Nota 23)	879,324	2,625,486
Comisión Federal de Electricidad - México	313,953	-
Anticipo proveedores	-	18,031
Reembolsos CFE México (Nota 23)	1,156,051	-
	2,349,328	2,643,517

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Con fecha 4 de abril de 2017, se celebró el acuerdo de pago de los gastos generales del contrato de gerenciamiento y fiscalización del contrato para el desarrollo de ingeniería, provisionamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1.500 MW)", en el cual se establece que la Asociación se compromete con CFE a realizar el pago de los Gastos Generales de la siguiente manera:

- Un primer pago que comprenda los meses de enero, febrero y marzo de 2016 en mayo de 2017.
- El segundo pago correspondiente al segundo trimestre de 2016 en agosto de 2017.
- El tercer pago correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre de 2016, en octubre de 2017; y,
- El cuarto pago correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2016, en enero de 2018.

9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Garantías de arriendo	(1)	1,800	11,196
		1,800	11,196

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a las garantías entregadas por el alquiler de oficinas, utilizadas por la Sucursal.

10. MUEBLES, VEHICULOS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Muebles, vehículos y equipos, neto:</u>		
Equipos de computación	5,120	229,636
Maquinaria y equipos	3,610	699,984
Vehículos	61,698	536,448
Muebles y enseres	-	39,278
	70,428	1,505,346

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Muebles, vehículos y equipos, costo:</u>		
Equipos de computación	16,622	418,629
Maquinaria y equipos	11,135	1,010,733
Vehículos	94,631	646,492
Muebles y enseres	-	53,062
	<u>122,388</u>	<u>2,128,916</u>
<u>Muebles, vehículos y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Equipos de computación	11,502	188,993
Maquinaria y equipos	7,525	310,749
Vehículos	32,933	110,044
Muebles y enseres	-	13,784
	<u>51,960</u>	<u>623,570</u>
	<u>70,428</u>	<u>1,505,346</u>

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Los movimientos de muebles, vehículos y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Maquinaria y equipos	Vehículos	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>					
Saldo inicial	699,984	536,448	39,278	229,636	1,505,346
Adiciones	3,510			47,393	50,903
Ventas y bajas	(536,330)	(423,874)	(36,064)	(170,960)	(1,167,228)
Depreciación	(163,554)	(50,876)	(3,214)	(100,949)	(318,593)
Saldo final	3,610	61,698	-	5,120	70,428
<u>Año terminado en diciembre 31, 2015:</u>					
Saldo inicial	855,521	592,623	44,585	123,577	1,616,306
Adiciones	41,036	-		178,651	219,687
Depreciación	(196,573)	(56,175)	(5,307)	(72,592)	(330,647)
Saldo final	699,684	536,448	39,278	229,636	1,505,346

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

11. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Software y licencias	95,657	313,269
Amortización acumulada	(88,468)	(304,611)
(1)	<u>7,189</u>	<u>8,658</u>

(1) El movimiento de los activos intangibles, fueron como sigue:

Concepto	Software y licencias
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>	
Saldo inicial	8,658
Adiciones	13,334
Depreciación	(14,803)
Saldo final	<u>7,189</u>
<u>Año terminado en diciembre 31, 2015:</u>	
Saldo inicial	82,360
Adiciones	12,744
Depreciación	(86,446)
Saldo final	<u>8,658</u>

12. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

12.1 Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Cuentas por pagar proveedores y otros	6,594	1,210
Otras cuentas por pagar	(1) <u>775,661</u>	<u>645,628</u>
	<u>782,255</u>	<u>646,838</u>

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Reembolso Technoproject	216,760	-
Reembolso Dueroing	451,262	-
Revisión contratos PH Santiago	-	446,321
Otras	107,639	199,307
	<u>775,661</u>	<u>645,628</u>

12.2 Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar relacionadas.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Proyecto Coca Codo Sinclair	2,038,996	1,060,721
Proyecto Cardenillo	178,176	-
Proyecto Río Santiago	6,727,419	5,713,940
(1)	<u>8,944,591</u>	<u>6,774,661</u>

(1) Un detalle por vencimiento de los saldos de las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Corriente	8,944,591	6,774,661
(Nota 23)	<u>8,944,591</u>	<u>6,774,661</u>

13. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Participación a trabajadores	(1)	137,453	141,376
Sueldos y beneficios sociales		10,424	41,131
Beneficios definidos corto plazo	(2)	48,074	114,561
		<u>195,951</u>	<u>297,068</u>

CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	141,376	61,466
Pago	(141,376)	(61,466)
Provisión	137,453	141,376
	<u>137,453</u>	<u>141,376</u>

- (2) Detalle de los beneficios definidos a corto plazo es como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Bonificación por desahucio	10,885	10,049
Bonificación por despido intempestivo	37,189	104,512
	<u>48,074</u>	<u>114,561</u>

- (3) Los movimientos de la cuenta de desahucio, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	15,013	7,910
Costo laboral servicios actuariales	4,311	6,044
Costo financiero	655	510
Costo laboral servicios pasados	-	4,051
Beneficios pagados	(7,709)	(10,734)
Pérdida (ganancia) actuarial	(1,385)	2,268
	<u>10,885</u>	<u>10,049</u>

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en, Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Tasa de descuento	4,14%	6,31%
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tabla de rotación (promedio)	36.17%	11.80%
Vida laboral promedio remanente	11.20	7.5
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

El análisis de sensibilidad del desahucio muestra la siguiente información:

	Año terminado en, Diciembre 31, 2016	
	Jubilación Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-	1,673
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-	11%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-	1,498
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-	10%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	-	1,688
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	-	11%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-	1,524
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)		10%
<u>Tasa de mortalidad:</u>		
Variación OBD (tasa de mortalidad + 0.5%)	-	431
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 0.5%)	-	3%
Variación OBD (tasa de mortalidad - 0.5%)	-	435
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad - 0.5%)	-	3%

14. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	688,120	373,376
Crédito tributario IVA Retenciones (2)	135,076	343,124
Anticipos impuesto a la renta	-	-
	823,196	716,500

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>			
Impuesto a la renta por pagar	(1)	230,238	245,415
Retenciones de IVA por pagar		846,475	13,833
Retenciones en la fuente por pagar		14,859	4,048
Contribución remuneración		194	-
		<u>1,091,766</u>	<u>263,296</u>

Impuesto a la renta por pagar.

Provisión para los años 2016 y 2015.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2016 y 2015.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Círculo 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

El capítulo I del Código de la Producción "Normas Generales sobre los incentivos y Estímulos de Desarrollo Económico" art 2.10 que reforma al art 41 De este código menciona, "Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría de la Producción y el Servicio de Rentas Internas".

Según resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.2077 del 13 de mayo de 2011 de la Superintendencia de Compañías se resuelve autorizar el establecimiento de la sucursal en Ecuador a la Empresa Pública Extrajera Comisión Federal de Electricidad de México y conceder el permiso para operar en el Ecuador, en lo relativo al contrato para el gerenciamiento y fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair de 1500 MW, fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de mayo de 2011.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Por lo mencionado la Comisión ha no realizado el pago del anticipo de impuesto a la renta en el presente año, siendo el período 2016 como último año exento del anticipo del Impuesto a la renta por haber cumplido el quinto año de operatividad en el proyecto Hidroeléctrico Coca codo Sinclair.

Para el año 2016, la Sucursal determinó como anticipo de impuesto a las ganancias 0,00; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de 279,424. En consecuencia, la Sucursal registró en resultados del ejercicio 279,424 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

La Sucursal no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Ganancia antes de impuesto a las ganancias		778,902	801,134
(Más) Gastos no deducibles		491,206	720,224
Ganancia gravable		1,270,108	1,521,358
Tasa de impuesto a las ganancias del período	(3)	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado		279,424	334,699
Anticipo del impuesto a las ganancias	(1)	-	-
Impuesto a las ganancias del periodo	(1)	279,424	334,699
Crédito tributario a favor de la empresa	(2)	(49,186)	(89,284)
Saldo por pagar		230,238	245,415

- (1) El capítulo I del Código de la Producción "Normas Generales sobre los incentivos y Estímulos de Desarrollo Económico" art 2.10 que reforma al art 41 de este código menciona, "Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaria de la Producción y el Servicio de Rentas Internas"

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Según Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.2077 del 13 de mayo de 2011 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se resuelve autorizar el establecimiento de la sucursal en Ecuador a la Empresa Pública Extrajera Comisión Federal de Electricidad de México y conceder el permiso para operar en el Ecuador, en lo relativo al contrato para el gerenciamiento y fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair de 1500 MW, fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de mayo de 2011.

Por lo mencionado la Comisión ha no realizado el pago del anticipo de impuesto a la renta en el presente año, siendo el período 2016 como último año exento del anticipo del Impuesto a la renta por haber cumplido el quinto año de operatividad en el proyecto Hidroeléctrico Coca codo Sinclair.

- (2) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	245,415	34,192
Provisión del año	279,424	334,699
Pagos	(245,415)	(34,192)
Retenciones en la fuente compensación	(49,186)	(89,284)
Saldo final	230,238	245,415

- (3) La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Tasa efectiva de impuesto a las ganancias	31%	32%
<u>Efecto fiscal por partidas conciliatorias:</u>		
Gastos no deducibles	9%	10%
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%

15. CAPITAL ASIGNADO.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital asignado es de 2,000.

16. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde el saldo por resultados actuariales de 2,207 y 2,268, respectivamente, cuyo valor es el resultado del cálculo de beneficios definidos del empleador, realizado por peritos especializados.

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal Ecuador)**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

17. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

18. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos de libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros (Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2016				Diciembre 31, 2015			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
Activos financieros medido al valor razonable:								
Efectivo y equivalentes al efectivo	7,455,746	7,455,746	-	-	1,019,735	1,019,735	-	-
Activos financieros medido al costo amortizado:								
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	1,556,709	1,556,709	-	-	4,556,980	4,556,980	-	-
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	1,193,277	1,193,277	-	-	2,625,486	2,625,486	-	-
Otras cuentas por cobrar	737,047	737,047	-	-	321,228	321,228	-	-
Otras cuentas por cobrar relacionados	1,156,051	1,156,051	-	-	18,031	18,031	-	-
Total activos financieros	12,098,830	12,098,830	-	-	8,541,460	8,541,460	-	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:								
Cuentas y documentos por pagar	6,594	6,594	-	-	1,210	1,210	-	-
Anticipo clientes	-	-	-	-	1,402,360	1,402,360	-	-
Cuentas por pagar diversas/relacionadas	8,944,591	8,944,591	-	-	6,774,661	6,774,661	-	-
Otras cuentas por pagar	775,661	775,661	-	-	645,628	645,628	-	-
Total pasivos financieros	9,726,846	9,726,846	-	-	8,823,859	8,823,859	-	-
Instrumentos financieros, netos	2,371,984	2,371,984	-	-	(282,399)	(282,399)	-	-

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Sucursal considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Venta de bienes	(1)	5,666,568	13,883,919
		<u>5,666,568</u>	<u>13,883,919</u>

(1) Un detalle de los ingresos es como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Ingresos por servicios Proyecto Coca Codo Sinclair		612,252	1,487,310
Ingresos por servicios Proyecto Santiago		4,825,884	12,396,609
Ingresos por servicios Proyecto Cardenillo		228,432	-
		<u>5,666,568</u>	<u>13,883,919</u>

Al 31 de diciembre de 2016, la Comisión tiene como único cliente al estado ecuatoriano a través de contratos debidamente suscritos.

20. COSTO SERVICIOS DE CONSULTORIA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Costos de servicio de consultoría:</u>			
Costos Proyecto Coca Codo Sinclair		386,589	835,581
Suman y pasan		<u>386,589</u>	<u>835,581</u>

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal Ecuador)**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Suman y vienen	386,589	835,581
Costos Proyecto Santiago	1,444,912	3,539,777
Contratos de revisión de ingeniería - Proyecto Coca Codo Sinclair	-	190,602
Contratos de revisión de ingeniería - Proyecto Santiago	170,596	4,780,775
Costos Proyecto Cardenillo	178,176	-
Costo ISD	54,771	259,794
	<u>2,235,044</u>	<u>9,606,529</u>
Otros costos:		
Costo salarios y beneficios sociales	102,072	611,068
Costo seguros	23,264	41,060
Otros	406,031	262,084
	<u>531,367</u>	<u>914,212</u>
	<u>2,766,411</u>	<u>10,520,741</u>

21. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Venta de activos fijos	974,360	-
Intereses	30,962	34,551
Otros	1,311	74,866
	<u>1,006,633</u>	<u>109,417</u>

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Personal	471,139	674,883
Servicios Generales	8,829	102,525
Servicios profesionales	458,965	271,916
Legales	142,705	240,842
Otros Gastos	175,499	221,737
Atenciones sociales	5,661	25,031
Arriendo	38,791	61,174
Seguros	17,295	35,799
Gastos de Viaje	97,478	277,981
Tasas y Contribuciones	81,939	40,162
Suministros de oficina	26,849	27,280
Publicidad	4,161	1,310
Movilización	3,778	16,505
Mantenimiento	24,598	69,324
Combustible	4,073	17,602
Depreciaciones	306,246	330,646
Amortizaciones	14,803	86,446
Baja activos fijos	1,086,012	-
	2,968,821	2,501,163

23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados:</u>				
Asociación (CFE)- (PYPSA)-(CVA)- (ICA) (Nota 8.2)	Cliente	Comercial	274,101	1,298,273
Asociación (CFE)- (PYPSA)- (CVA)- (ICA) Provisión de ingresos - (Nota 8.2) (1)	Cliente	Comercial	605,223	1,327,213

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Comisión Federal de Electricidad - México	Cliente	Venta activos fijos	313,953	-
Comisión Federal de Electricidad - México (Nota 8.2)	Casa Matriz	Reembolsos	1,156,051	18,031
			<u>2,349,328</u>	<u>2,643,517</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a la provisión de ingresos por cobrar a la Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA, por la ejecución del Proyecto Coca Codo Sinclair.

			Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar relacionados:</u>				
Comisión Federal de Electricidad - México	Proveedor	Comercial	8,944,591	6,774,661
			<u>8,944,591</u>	<u>6,774,661</u>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Ventas:</u>				
Asociación (CFE)- (PYPSA)-(CVA)- (ICA).			612,252	1,499,810
Comisión Federal de Electricidad - México			313,953	-
			<u>926,205</u>	<u>1,499,810</u>
<u>Compras:</u>				
Comisión Federal de Electricidad - México			2,009,677	4,375,358
			<u>2,009,677</u>	<u>4,375,358</u>

CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Remuneraciones al personal clave de la gerencia.

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Transacciones con personal clave de la Sucursal:</u>		
Beneficio a corto plazo	106,118	114,699
Beneficio definidos	27,477	2,816
	<u>133,595</u>	<u>117,515</u>

24. CONTRATOS.

24.1. Contrato para la prestación de los servicios especializados de consultoría para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de pre factibilidad del Sistema Hidroeléctrico Zamora. (Notas 8 y 12)

El 13 de noviembre de 2013, se celebró el contrato para la prestación de los servicios especializados de consultoría para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de pre factibilidad del Sistema Hidroeléctrico Zamora entre la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y la Comisión Federal de Electricidad de México la CFE.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría por parte de la Comisión Federal de Electricidad de México CFE a favor de CELEC EP, para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del sistema hidroeléctrico Zamora, en la República del Ecuador; servicios de consultoría que CFE se obliga a ejecutar con plena sujeción a las condiciones y términos constantes en el contrato.

El valor del contrato para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del sistema hidroeléctrico Zamora, es de 29,691,000 más el valor causado por concepto de IVA, de conformidad con la oferta económica.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

La forma de pago de los servicios de consultoría objeto del contrato, y que reflejan el precio o valor del contrato, se pagarán de la siguiente manera: En calidad de anticipo CELEC EP pagará el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato, esto es la suma de 5,938,200; la diferencia entre el valor estipulado en el contrato y el anticipo entregado, será pagado previa presentación de planillas e informes mensuales debidamente aprobados por CELEC EP a su entera satisfacción y contra la entrega de la factura mensual correspondiente, de cuyo valor sin IVA se descontará el porcentaje equivalente al anticipo entregado, hasta que se haya producido la total amortización de éste último.

El plazo de ejecución del contrato es de 19 meses calendario contado a partir de la fecha en que CELEC EP notifique a la CFE que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta que para este efecto señale el consultor.

Con fecha 7 de agosto de 2015 CFE mediante Oficio No. CFE-S-5922-429 envía a CELEC EP una propuesta para el contrato complementario al contrato original y solicitud de ampliación de plazo. La propuesta incluye el diseño de evacuación de energía del PH Santiago y que incluye los trabajos adicionales vinculados al objeto del contrato principal, los cuales responden a la necesidad de los requerimientos técnicos del proyecto, que para el año 2015 alcanzo a 1,041,135.

Con fecha 23 de noviembre de 2015 el Subgerente del Proyecto Zamora de CELEC EP mediante Oficio No. CELEC-EP-HPA-2015-1439-OFI, otorga la ampliación del plazo por 128 días a partir de noviembre de 2015.

El proyecto concluyó con fecha junio del 2016.

22.2 Contrato de Gerenciamiento y fiscalización del contrato para el Desarrollo de ingeniería, Aprovechamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW).

El 31 de mayo de 2011, se celebró el contrato de gerenciamiento y fiscalización del "Contrato para el desarrollo de ingeniería, Aprovechamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW)", entre la Empresa Pública Estratégica Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, COCASINCLAIR EP y la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPISA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) y otros.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

El objeto del contrato se realizará bajo la supervisión de COCA CODO SINCLAIR EP y la coordinación a través del Administrador del contrato, que corresponde a la prestación de los servicios de Consultoría para el Gerenciamiento y Fiscalización del "Contrato para el desarrollo de ingeniería, Aprovechamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW)".

El plazo para la prestación de servicios es de 66 meses, pudiendo modificarse en razón del plazo previsto para la ejecución del contrato EPC. Los servicios contratados se iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de este contrato, la misma que será suscrita por la partes dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato entre COCA CODO SINCLAIR EP y la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) consultora y terminarán en la fecha del cumplimiento total y a satisfacción de COCA CODO SINCLAIR EP por parte del contratista EPC, según consta en el acta de recepción provisional de la Fase II del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW). COCA CODO SINCLAIR EP deberá notificar por escrito a la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) consultora, estar lista para la suscripción del acta de recepción definitiva de este contrato.

EL valor total del contrato es de 72,436,634 más el IVA, los pagos de los servicios objeto del contrato, se realizarán con fondos del presupuesto de COCA CODO SINCLAIR EP, los pagos se realizarán mediante cheque o transferencia interbancaria efectuada a una cuenta corriente que la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) Consultora deberá mantener en un banco legalmente establecido en la República del Ecuador.

COCA CODO SINCLAIR EP otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del contrato, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a completa satisfacción de COCA CODO SINCLAIR EP, por el valor del 100% del anticipo. El monto restante se pagará con la presentación de facturas mensuales, mediante cualquiera de las siguientes formas:

Factura 1.- Servicios más utilidad, gastos generales o indirectos, costos por administración, honorarios o utilidad empresarial.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Factura 2.- Reembolso de gastos: Costos y gastos comprobables y reembolsables. Factura 3.- Reajuste de precios.

El 30 de mayo de 2011, se suscribe el Reglamento Interno de la Asociación Consultora CFE-PYPSA-CVA-ICA, conformado por las empresas Comisión Federal de Electricidad, Grupo Profesional Planeación y Proyectos, S.A. de C.V. Consultora Vera y Asociados Cía. Ltda. e Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda.

Las empresas asociadas manifiestan que la participación en la Asociación está basada en la siguiente estrategia para obtener los beneficios económicos derivados de la prestación de servicios. El monto del contrato de Gerenciamiento y Fiscalización estimado por la prestación de servicios es de 72,436,634 según la oferta económica.

La forma de calcular los beneficios para la Asociación será en base a la participación en los beneficios por las Sucursales asociadas, de acuerdo a lo señalado en el contrato de asociación, y será la siguiente:

- CFE 40% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación;
- PYPSA 25% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación;
- CVA 17.5% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación;
- ICA 17.5% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.

Para calcular los beneficios de la Asociación, se deberán deducir de los ingresos recibidos del cliente, el costo real que presente la Asociación, de acuerdo a lo siguiente:

- a. El anticipo recibido del cliente será utilizado como capital de trabajo a lo largo del proyecto y del mismo podrán ser entregadas a cada empresa en forma proporcional a su participación, los costos de preparación de la oferta u otros conceptos que sean aprobados por el Consejo Directivo.
- b. La asociación retribuirá a cada empresa mes a mes previo pago de la planilla por el cliente, el costo del personal clave designado por cada empresa en la propuesta económica negociada, que efectivamente preste sus servicios en el proyecto. Si existiera alguna sustitución, el personal propuesto para reemplazar al designado en la oferta económica negociada, deberá ajustarse al costo contemplado para su posición en el contrato, y será pagado a la empresa que corresponda.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- c. El personal restante, salvo las excepciones contenidas en la oferta económica negociada o determinadas por el Consejo Directivo y aprobadas por el cliente, será cubierto directamente por la asociación.

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de la fecha en que CELEC EP-ENERNORTE notifique a la CFE que el anticipo se encuentra listo para su cobro y hasta que se efectúe la entrega del informe final provisional.

La CFE cumplirá con los eventos del servicio que constan en el contrato, en los plazos contados desde la fecha de inicio. El plazo de ejecución no estará sujeto a modificaciones salvo en los casos estipulados en el contrato, que correspondan exclusivamente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, definidos en el artículo 30 del Código Civil Ecuatoriano, aducidas por el contratista y aceptadas por CELEC EP-ENERNORTE. La CFE garantizará que sus obligaciones contractuales serán cumplidas en estricta atención al cronograma que fue definido.

Este proyecto tiene fecha de finalización abril del 2017.

22.3 Contrato No. HPA-CON-068-015, Análisis de los resultados provenientes de la construcción y ensayos en el modelo hidráulico a escala de la presa y obras anexas del Proyecto Hidroeléctrico paute-cardenillo. (Nota 13)

El 26 de agosto de 2015 se celebra el contrato de Análisis de los resultados provenientes de la construcción y ensayos en el modelo hidráulico a escala de la presa y obras anexas del Proyecto Hidroeléctrico Paute-Cardenillo.

El objeto del contrato es que la Comisión Federal de Electricidad, se obliga con la Unidad de Negocios Hidropaute, a realizar el análisis de los resultados provenientes de la construcción y ensayos en el modelo hidráulico a escala de la presa y obras anexas del Proyecto Hidroeléctrico Paute-Cardenillo.

El plazo del contrato es de 240 días, contados a partir de la fecha de notificación a la Comisión Federal de Electricidad que se ha realizado la transferencia del valor del anticipo a la cuenta asignada.

El valor del contrato es de 228,431.33 más IVA, de los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación que recibirá la Comisión Federal de Electricidad, por todos los costos más todos los impuestos o contribuciones que se originen, a excepción del IVA.

Este contrato finalizó con fecha junio del 2016.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

25 PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511, de fecha 29 de mayo de 2015 en concordancia con la resolución NAC-DGERCGC16-00000532 del 30 de diciembre de 2016, el Servicio de Rentas Internas establece las condiciones y metodología para los contribuyentes envíen información sobre Precios de Transferencia, en forma específica para compañías con operaciones entre parte relacionadas locales las condiciones de envío son: i) declarar una base imponible del Impuesto a la Renta menor a cero, ii) hacer uso de cualquier beneficio o incentivo tributario incluidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades, iv) Sean operadores y/o administradores de ZEDES, v) Se dediquen a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables y, vi) tengan titulares de derechos representativos de capital con residencia en Paraísos Fiscales.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sucursal no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Sucursal no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

26 OTROS ASUNTOS.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales.
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales.
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

d) Contribución solidaria sobre las utilidades.

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, 223.400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenida en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.
- No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

28 REFORMAS LABORALES.

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.
- Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

29 SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Sucursal, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Sucursal, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

30 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 21, 2017), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

31 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración de la Sucursal el 31 de marzo de 2017.